

Ref.: INNOVACIÓN Nº 8
Fecha: 23/06/2022

Asunto:
**Subvenciones a proyectos
colaborativos de I+D+i empresarial –
Misiones CDTI (MRR)**

Estimado/a asociado/a:

El 21 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Orden CIN/373/2022, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 destinada a "**Programa de Misiones de Ciencia e Innovación**", del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 de CDTI, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Finalidad de las ayudas

Se financiarán, mediante subvenciones, proyectos de **I+D+i en cooperación, liderados por empresas** que persiguen una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejoren la base de conocimiento y tecnología, y que estimulen la cooperación público-privada. Los proyectos deberán encuadrarse en una de las seis misiones identificadas por CDTI.

Las actividades objeto de ayuda pueden ser consultados en el Artículo 13 de la Orden de Bases.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria, las **agrupaciones de personas jurídicas** que puedan llevar a cabo proyectos de cooperación.

Cada agrupación, en función del proyecto presentado (Misiones "Grandes Empresas" o Misiones "Pymes"), deberá cumplir los requisitos de tamaño y composición detallados en el artículo 1 de la convocatoria, y en el artículo 4 de la Orden de Bases, si procediera.

Requisitos

Los proyectos presentados deberán acogerse a una de las siguientes categorías: Misiones Ciencia e Innovación "**Grandes Empresas**" o Misiones Ciencia e Innovación "**PYMES**", y cumplir los requisitos correspondientes a su categoría

- **Misiones "Grandes Empresas"**
 - Cada agrupación debe estar constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas entre sí.

- El presupuesto elegible mínimo para los proyectos subvencionable será de **4 M€**, y máximo de **15 M€**.
- La empresa representante de la agrupación deberá ser gran empresa y al menos uno de los demás participantes deberá ser pyme.
- El peso de las actividades de investigación industrial deberá ser, al menos, del 60% del presupuesto elegible.
- Se exige que al menos el 20% del presupuesto se subcontrate a organismos de investigación.
- **Misiones "PYMES"**
 - Cada agrupación debe estar constituida por un mínimo de tres y un máximo de seis empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas entre sí.
 - El presupuesto elegible mínimo deberá ser de **1.5 M€**, y el máximo de **3 M€**.
 - La empresa representante de la agrupación deberá ser mediana empresa y el resto de los participantes deberán ser pymes.
 - El peso de las actividades de investigación industrial deberá ser, al menos, del 35% del presupuesto elegible
 - Se exige que al menos el 15% del presupuesto se subcontrate a organismos de investigación

Los proyectos deberán ser plurianuales, y parte de los mismos deberán realizarse en el año 2022, en todo caso, se deberá solicitar ayuda para 2022. Los proyectos deberán finalizar el 31 de diciembre de 2024 o el 30 de junio de 2025.

Presentación de solicitudes y plazo

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará **el día 17 de junio de 2022 y finalizará el día 5 de septiembre de 2022**. Las solicitudes para la obtención de las ayudas se dirigirán al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, y podrán ser tramitadas en su [Portal de Ayudas](#).

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sara Molero
Secretaria General